

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A LAS PRESUNTAS AGRESIONES SEXUALES COMETIDAS EN CONTRA DE MENORES DE EDAD, EN DISTINTAS ESCUELAS DEL PAÍS PRESENTADAS RECIENTEMENTE EN UN INFORME POR PARTE DE LA OFICINA DE DEFENSORÍA DE DERECHOS DE LA INFANCIA A.C.

La que suscribe, **Diputada federal Laura Imelda Pérez Segura**, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de MORENA, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con Punto de Acuerdo con el tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A mediados del presente año, la Oficina de Defensoría de Derechos de la Infancia (ODI) presentó un informe que revela la persistencia de abusos sexuales y pornografía infantil detectados en 18 escuelas, en agravio de decenas de infantes de la Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Baja California, Morelos, San Luis Potosí y Oaxaca, en cuyos casos han sido registrados por la organización de 2008 a 2018 y que hasta el momento se mantienen en la impunidad¹.

De acuerdo con el informe que lleva por nombre, **“Es un secreto. La explotación sexual en escuelas”**, se denunció que en 2019 la Fiscalía General de la República (FGR) determinó y concluyó con la declaratoria de no ejercicio de acción penal la posibilidad de investigar la trama criminal detrás de la querrela presentada por “probables delitos de pornografía infantil cometidos en escuelas”, sustentada por la ODI, apoyada por los activistas y académicos: Karina Ansolabehre, Maite Azuela, Lydia Cacho, Denise Dresser, Manuel Gil Antón, José Guevara, Lorenzo Meyer, Juan Martín Pérez y Luis Daniel Vázquez, así como los denunciantes solidarios Lucia Serevitje Montull, María Azuela Gómez, etc².

En el documento, se exponen sobre los patrones delictivos que apuntan que jardines de niños y primarias han sido utilizados como espacios para la comisión de delitos de explotación sexual infantil en línea.

Así lo confirmó Margarita Griesbach, directora general de la ODI: “Los patrones que sugerían el informe se sustentaron sobre hechos ritualísticos y escenificaciones, así como la presencia de cámaras (de video) que pareciera tratarse más bien de la

¹<https://dispensariodi.com/wp-content/uploads/2021/05/es-un-secreto-la-explotacion-sexual-infantil-en-escuelas-2.pdf>

² <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/se-niegan-fgr-y-sep-a-investigar-abusos-sexuales-en-escuelas-del-pais>

producción de material de explotación sexual (...) entre más pequeños son las víctimas de explotación sexual infantil, más extrema es la violencia”³

Las agresiones descritas por los menores resultan inusuales en casos de abuso sexual infantil, ya que narran abusos extremos ejercidos con violencia. Algunos refirieron ser amarrados o amordazados y una niña dice haber sangrado. Asimismo, las víctimas dijeron haber sido sometidas a dinámicas y rituales grotescos.

Declaraciones tomadas a diferentes niños refieren que el abuso tomaba lugar en el marco de juegos. De manera consistente niños y niñas describen ser penetrados con jeringas con agua, con popotes o con papeles sucios, incluso manchados con excremento”, describe el informe.⁴

Tras conocerse el informe y la actuación de la Procuraduría los inconformes manifestaron que la estrategia de la fragmentación de casos de las instancias de procuraciones de justicias estatales y federales, ha permitido perpetuar la impunidad.

La respuesta de la FGR ha sido “negar a las y los denunciantes acceso a la carpeta dado que ninguna era una víctima material de los hechos denunciados, sin tomarse en cuenta la vulnerabilidad de las víctimas”⁵.

Pese a las pruebas mostradas, en las que se evidenciaban patrones que apuntaban a bandas organizadas, que podrían tener ramificaciones a nivel internacional, dedicadas a la pornografía infantil el Ministerio Público federal consideró “agotada la investigación”, que en los hechos consistió en cuatro oficios, “no realizó una sola acción de investigación seria antes de determinar el no ejercicio de la acción penal y cerrar el expediente”⁶.

Para la ODI, “limitar las posibilidades de que organizaciones o activistas puedan denunciar y actuar como parte genera, en este caso, una garantía de impunidad”, pues para las víctimas de una escuela específica, “sólo podrán exigir la investigación de lo sucedido en ese colegio en particular, haciendo imposible la investigación del patrón delictivo más amplio”, mientras que la fiscalía tiene facultades para actuar de manera oficiosa, pero decidió “concluir una investigación de posible delincuencia compleja con cuatro oficios”, situación que es “inimpugnable”⁷.

Tanto por denuncias recibidas directamente, como por solicitudes de información y de colaboración exterior, la ODI identificó “patrones delictivos marcados por acciones organizadas entre varios adultos y perpetradas de manera masiva⁸” en planteles tanto privados como públicos, comportamientos que “pudieran ser

³<https://www.noroeste.com.mx/nacional/explotacion-sexual-infantil-patrones-que-se-han-identificado-en-escuelas-de-mexico-DA1013324>

⁴ <https://www.animalpolitico.com/2021/05/odi-abuso-sexual-ninas-ninos-escuelas/>

⁵ ODI (2021), Es un secreto, la explotación sexual infantil en las escuelas, p. 26

⁶<https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/5/31/la-odi-acusa-la-existencia-de-red-de-abuso-sexual-explotacion-infantil-en-escuelas-264936.html>

⁷ ODI (2021), p. 27

⁸ Idem, p. 41

indicativos de que algunas escuelas han sido capturadas para la comisión de delitos de explotación sexual en línea”⁹.

Los patrones se repitieron en cuatro casos que presenta la ODI en 2008, 2011, 2012 y 2018, en tanto que por solicitudes de información a distintas dependencias y organismos públicos de derechos humanos, así como por una revisión hemerográfica, identificaron señalamientos de abusos sexuales a niñas y niños de entre 3 y 7 años, en 18 escuelas en Ciudad de México (6), Jalisco (4), Oaxaca, Morelos y Estado de México (2 en cada uno), y San Luis Potosí y Baja California (una escuela en cada entidad).

En los testimonios derivados de los litigios, la ODI estableció que 37 infantes describen “tocamientos” por parte de adultos o ser obligados a tocarse entre ellos; 17 describieron “a un maestro exhibiéndose ante el salón entero; 11 “describen actos que constituyen violación equiparada”; ocho mencionaron haber sido agredidos físicamente; siete fueron abusados frente a un grupo de niños y niñas; cinco mencionan golpes; cuatro refirieron haber sido fotografiados o filmados; cuatro más fueron amarrados; cuatro dijeron que en los abusos se usó “orina, heces o vómito”, tres señalaron haber observado a adultos; tres aseguraron haber sido “penetrados con basura”, tres dijeron que les “picaban las manos o los pies”; tres describieron a compañeros “pidiéndoles ayuda”; a dos sus agresores les dijeron que “sus padres estaban presentes”; y dos más describieron “la presencia de público o personas que observaban el abuso”¹⁰.

En esos casos, “la violencia sexual se ejerce por múltiples adultos en contra de grupos enteros de pequeños de manera simultánea”, y las descripciones de las víctimas comparten algunos rasgos con los abusos sexuales detallados en México, de manera particular relacionado con el uso de cámaras fotográficas, “violencia física y psicológica extrema”, ser amarrados, obligados a “orinar o defecar sobre alguien más”, ser sacados de la escuela, obligados a ingerir sedantes, recibir inyecciones entre los dedos del pie, o ser parte de rituales religiosos¹¹.

También el multicitado informe manifiesta secuelas en los menores que se describen a continuación:

“En su totalidad los niños y niñas presentaron alteraciones preocupantes. Un gran número de las víctimas manifestó comportamiento sexualizado compulsivo o anormal para la etapa de desarrollo que atraviesa. En algunos casos, la repetición de las

⁹ Idem, p. 01

¹⁰ <https://mestizo-qroo.com/2021/06/02/denuncia-odi-red-de-explotacion-sexual-infantil-en-escuelas-de-7-estados/>

¹¹ <https://aristeguinoticias.com/3105/mexico/es-un-secreto-explotacion-sexual-infantil-en-escuelas-informe/>

violencias vividas se manifestó como agresiones a otros niños y niñas. Muchos comenzaron a orinar o defecarse cuando ya habían adquirido control de esfínteres. Otros a tener pesadillas agudas y frecuentes despertando con gritos difíciles de controlar o presentando terrores nocturnos en los que quedan atrapados en un estado de terror sin poder despertar durante varios minutos. Un gran número de ellos y ellas mostraban fuerte rechazo a la escuela y manifestaron fobias extremas. Algunos sufrieron ataques de pánico sin poder entrar a un lugar que les recordaba al abuso o tenían crisis de llanto durante más de una hora. En particular, muchos niños y niñas tenían terror de ir al baño, llegando al extremo de que algunas familias tuvieron que colocar bacinicas o cubetas en la sala o pasillo porque su hijo o hija se negaba a entrar a un baño”¹²

Al destacar que lo que se evidencia es la persistencia de dolorosa realidad a nivel nacional e internacional, ODI destaca que a través de los años, lo que ha podido documentar es que ante las graves denuncias de violencia sexual en las escuelas, la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha sido proceder con una investigación interna ante la denuncia de delitos graves en lugar de llevarla a instancias correspondientes, lo cual “hace difícil distinguir entre la omisión y el encubrimiento.¹³

A ello se suma, que, ante las denuncias presentadas ante fiscalías locales y federales, la reacción ha sido “la fragmentación de la investigación, la exclusión de las víctimas y la falta de procedimientos adecuados para la testimonial infantil, (que) se traducen en una garantía de impunidad para la delincuencia compleja contra la infancia”¹⁴.

La organización ha reconocido en su informe que ante una problemática como la descrita, “los padres y madres carecen de información adecuada sobre cómo hablar con sus hijos e hijas para detectar posible violencia sexual”, mientras que los menores “carecen de información y medios accesibles para denunciar la violencia”, sin menoscabo de que en los casos documentados evidencian que “los niños y niñas eran severamente amenazados¹⁵”.

El informe recuerda que el acceso a una escuela segura es un derecho individual de cada niño, niña y adolescente, por lo que “resultaría inadmisibles permitir la pérdida de confianza en la institución educativa¹⁶”.

¹²ODI (2021), p. 11

¹³ Idem, p. 02

¹⁴ Idem, p. 02

¹⁵ Idem, p. 02

¹⁶ Idem, p. 02

Para la organización autora del documento “de manera ineludible, el Estado encara frente a estos datos la obligación de garantizar la no repetición de estos delitos”¹⁷.

Por su parte la UNICEF ha manifestado recientemente que “el estado mexicano, a través de los gobiernos federal, estatales y municipales, tiene la obligación de tomar todas las medidas necesarias para prevenir, detectar y atender oportunamente el abuso sexual infantil en todo contexto, incluido el escolar, conforme las normas internacionales y nacionales de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño, señaló UNICEF hoy, tras haber estudiado el reciente informe de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia (ODI).”¹⁸

Esta agencia de la ONU hizo un llamado a las autoridades “para garantizar entornos libres de violencia en todas las escuelas del país, así como mecanismos de denuncia, detección y canalización amigables y eficaces que protejan a todas las niñas, los niños y adolescentes de cualquier forma de violencia, especialmente la violencia sexual.”¹⁹

El organismo de Naciones Unidas ha concluido señalando la importancia de “escuchar a las y los afectados, proporcionarles toda la información necesaria en cada etapa de los procedimientos y acciones a realizarse para atenderlos y restituir sus derechos (en un lenguaje comprensible y reconociendo su capacidad de opinión y decisión según su edad y madurez), proteger su privacidad y resguardar su identidad ante cualquier circunstancia.”²⁰

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que, en coordinación con sus homólogas en las distintas entidades federativas del país, informen a esta soberanía sobre el estado que guardan las carpetas de investigación sobre las presuntas agresiones sexuales cometidas en contra de menores de edad, realizadas en distintas escuelas de México.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a sus homólogas en las distintas entidades federativas del país a que agilicen las investigaciones respecto de

¹⁷ Idem. P. 02

¹⁸ <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-hace-un-llamado-poner-fin-la-violencia-sexual-en-las-escuelas>

¹⁹ Idem

²⁰ Idem

las presuntas agresiones sexuales cometidas en contra de menores de edad, realizadas en distintas escuelas de México y finquen a la brevedad las sanciones penales y administrativas correspondientes.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'L. Pérez Segura', with a stylized flourish at the end.

DIP. LAURA IMELDA PÉREZ SEGURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Julio del 2021

FUENTES CONSULTADAS

<https://dispensariodi.com/wp-content/uploads/2021/05/es-un-secreto-la-explotacion-sexual-infantil-en-escuelas-2.pdf>

<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-hace-un-llamado-poner-fin-la-violencia-sexual-en-las-escuelas>

<https://www.animalpolitico.com/2021/05/odi-abuso-sexual-ninas-ninos-escuelas/>

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/5/31/la-odi-acusa-la-existencia-de-red-de-abuso-sexual-explotacion-infantil-en-escuelas-264936.html>

<https://dispensariodi.com/wp-content/uploads/2021/05/es-un-secreto-la-explotacion-sexual-infantil-en-escuelas-2.pdf>

<https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/se-niegan-fgr-y-sep-a-investigar-abusos-sexuales-en-escuelas-del-pais>

<https://www.noroeste.com.mx/nacional/explotacion-sexual-infantil-patrones-que-se-han-identificado-en-escuelas-de-mexico-DA1013324>

<https://www.animalpolitico.com/2021/05/odi-abuso-sexual-ninas-ninos-escuelas/>

<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-hace-un-llamado-poner-fin-la-violencia-sexual-en-las-escuelas>

<https://mestizo-qroo.com/2021/06/02/denuncia-odi-red-de-explotacion-sexual-infantil-en-escuelas-de-7-estados/>

<https://aristeguinioticias.com/3105/mexico/es-un-secreto-explotacion-sexual-infantil-en-escuelas-informe/>